



Bogelà O.C.. 12 de febrero de 2019
SDM-SC-38286

Señor(a)
DORY ROSALBA LOPEZ MANRIQUE
CALLE 2 No. 66 - 12
TELEFONO: 3125525964
Ciudad

Ref: SDM-48141

Señor(a) DORY:

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS, evidencia que usted es el propietario del vehículo de placas **SMX981**, para la fecha de la comisión de la infracción No. **1100100000013269932** del **23/01/2017**, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a su escrito:

Consulte Vehículos SHOGG!

☒ Características ☒ Adquisición ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☒ Ficheros de operación ☒ Limitaciones ☒ Permiso

Información propietaria:

Identificación: C52152595	Documento: CEDULA EE	Porcentaje: 100.0	Tipo propietario: ☒ Em ☐ Par ☐ Or
Nombres/Razón social: LOPEZ MANRIQUE ESCRIV ROSALBA		Sucursales:	
Departamento: Bogota D.C.	Ciudad: BOGOTA	Teléfono: 4945494	
Celular: 3125525954	Correo electrónico:		
Dirección: CL 2 No. 86 - 72			

A partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino el número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente, para el caso, el responsable es el señor IGNAIO GALLEGU RUIZ. De acuerdo a la resolución 88849 del 07/03/2017, en su parte resolutoria no contiene la figura de la solidaridad.

NÚMERO	TIPO DOCUMENTO	PER. ORIG.	PER. DEST.	FECHA	LUGAR ORIGINARIO	INTERVENCIÓN
219266692	1	10000000000000000000	00000000	2010-2011	ESPAÑA VIGORIA	SE2 PT CONDUCTOR DE LA FORTA

30, tenga en cuenta que la Ley 1843 de 2017, Artículo 8 párrafo 1 reza:

Artículo 1º. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su comparencia al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa.

de acuerdo a lo anterior la Autoridad de Tránsito correspondiente, emitió el Acto Administrativo 88848 del 07/03/2017, mediante el cual, fue declarado contraventor de las normas de tránsito el conductor y se declaró la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del vehículo y empresa de transporte a la cual se encuentra afiliado el vehículo.

- 35

ibogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No obstante como ya se dijo, la placa no puede eliminarse por cuanto le misma es referente del vehículo con el cual se cometió la infracción y determinado en la orden de comparendo.

Igualmente, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 sobre la "obligación de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier trámite de vehículo automotor".

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Viviana Ortiz

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8066

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-40141/ DORY ROSALBA LOPEZ MENRIQUE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-30286 d el 12 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-40141.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)